

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 241-2012.

Guatemala, 28 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar asignaciones para la nómina de sueldos y salarios, servicios básicos, arrendamiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de edificios, prestaciones laborales y sentencias judiciales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **639** de fecha **26 NOV. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
188	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	6,900	6,900
		31	31	14,700	14,700
		41	41	2,000	2,000
189	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	1,234,381	1,234,381
192	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	41	74,330	74,330
		43	43	8,706	8,706
201	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	943,656	943,656
	TOTAL:			<u>2,284,673</u>	<u>2,284,673</u>

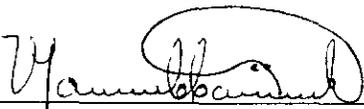
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
41 Colocaciones internas
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,284,673</u>	<u>2,284,673</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>2,284,673</u>	<u>2,284,673</u>
Gastos de Funcionamiento	2,284,673	2,284,673

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q2,284,673)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 